



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

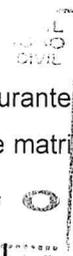
LOS CONTRAYENTES:	
Don: DIETHER HANS VASQUEZ SOTO	Doña: KIARA SAMANTHA ZARAI ESPINOZA BARRIONUEVO
Natural de : LIMA – LIMA - LIMA	Natural de: LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES
Edad : 20 AÑOS	Edad: 21 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad : PERUANA
Estado civil: SOLTERO	Estado Civil : SOLTERA
Profesión/ ocupación: FUTBOLISTA	Profesión u ocupación: ESTUDIANTE
Domicilio : PSJ.G3 ASENT.H PARCELA II SANTA MARIA MZ.M3 LT.24 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA	Domicilio : URB.PREVI MZ.53 LT.04 - CALLAO

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 15 de Mayo 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEF. J. R. DE REGISTRO CIVIL
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
J.E.F.A.

- Publicar en el diario por una sola vez
- Exhibir en la Municipalidad de SAN JUAN DE LURIGANCHO durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del código civil)



Jefatura de Registro Civil